



## Consejo de Administración

316.ª reunión, Ginebra, 1.º-16 de noviembre de 2012

GB.316/POL/1

Sección de Formulación de Políticas  
Segmento de Empleo y Protección Social

POL

Fecha: 4 de octubre de 2012

Original: inglés

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Migraciones laborales

#### Finalidad del documento

En el presente documento se examinan el panorama cambiante de las migraciones laborales a escala internacional, la respuesta y la ventaja comparativa de la OIT, y las contribuciones de la Organización a los debates y a las iniciativas mundiales desde que se celebró la discusión general sobre los trabajadores migrantes, en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2004. Se formulan algunas sugerencias para promover la visibilidad y la influencia de la OIT en los debates mundiales sobre la migración, con miras a ofrecer a los mandantes de la OIT un espacio político en la esfera de la migración laboral.

En vista de la próxima celebración del Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Migración Internacional y Desarrollo y su seguimiento, en 2013, se invita al Consejo de Administración a que facilite pautas de orientación respecto de las medidas que se deben adoptar y las formas en que la Oficina debería colaborar con los representantes de los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para fortalecer la función de la OIT en el ámbito de la migración laboral internacional (véase el proyecto de decisión en el párrafo 20).

**Objetivo estratégico pertinente:** Mejorar la cobertura y eficacia de la protección social para todos. Resultado 7: un mayor número de trabajadores migrantes goza de protección y más trabajadores migrantes tienen acceso a un empleo productivo y a un trabajo decente.

**Repercusiones en materia de políticas:** El trabajo decente constituye un elemento central de las discusiones mundiales sobre migración y desarrollo, así como en el espacio político para los mandantes de la OIT en la esfera de la migración laboral.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna.

**Repercusiones financieras:** Ninguna.

**Seguimiento requerido:** La Oficina definirá las principales prioridades para el seguimiento sustantivo del Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo, que se celebrará en 2013, e instituirá una estrategia para incorporar el tema del trabajo decente a los debates mundiales sobre migración y desarrollo.

**Unidad autora:** Programa de Migraciones Internacionales (MIGRANT).

**Documentos conexos:** Conclusiones sobre un compromiso equitativo para los trabajadores migrantes en la economía globalizada, en el *Informe de la Comisión de los Trabajadores Migrantes*, Conferencia Internacional del Trabajo, *Actas Provisionales* núm. 22, 92.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, 2004; *Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales: principios y directrices no vinculantes para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos* (2006); *Evaluación independiente de la estrategia de la OIT para mejorar la protección de los trabajadores migrantes, 2001-2007* (2008), en GB.303/PFA/3/5 y GB.303/11/1 (Rev.).

## Resumen

En la actualidad, la migración internacional es un tema de ámbito mundial y, en gran medida, de índole laboral. La OIT tiene el mandato constitucional, las herramientas (por ejemplo, las normas internacionales del trabajo y el *Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales*, que no es vinculante), los conocimientos especializados y los mandantes que necesita para ser protagonista en los debates internacionales sobre migración laboral. También realizó en fechas recientes diversas actividades en materia de políticas y de apoyo a los mandantes para dar respuesta a los nuevos problemas y desafíos.

No obstante, los debates sobre la migración suelen estar desvinculados de las consideraciones referentes al mercado de trabajo o de tipo económico, y guardar más bien relación con factores de política interior o de seguridad. La OIT ha intentado mejorar la coherencia de las políticas y conciliar los diferentes intereses, por ejemplo mediante la promoción de una cooperación transfronteriza que incluya a los interlocutores sociales, o la coordinación interministerial o tripartita de las políticas a escala nacional.

A escala internacional, donde el debate se ha centrado en el tema consensuado de la migración y el desarrollo, la OIT ha participado y contribuido con dinamismo a la labor del Grupo Mundial sobre Migración, que aporta un mecanismo de coordinación interinstitucional. Con ocasión del Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo, que se mantendrá en el 68.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2013, se debatirá sobre el futuro de la agenda sobre migración internacional y su estructura. En el presente documento se formulan algunas sugerencias para promover la visibilidad y la influencia de la OIT en los debates mundiales sobre la migración laboral internacional.

## Introducción

1. La OIT es el único organismo del sistema de las Naciones Unidas que tiene por mandato constitucional velar por la «protección de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero». Ese mandato se confirmó en la Declaración de Filadelfia, de 1944, así como en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998. En la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, se reconoce que la circulación de las trabajadoras y los trabajadores migrantes es una dimensión de la globalización que está modificando profundamente el mundo del trabajo. Para proteger a los trabajadores migrantes y orientar las políticas migratorias, la OIT también ha adoptado una serie de normas específicas: el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97) y la Recomendación núm. 86 correspondiente, el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), y la Recomendación sobre los trabajadores migrantes, 1975 (núm. 151). En la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2004, los mandantes tripartitos de la OIT, conscientes de la dinámica cambiante de la migración laboral internacional, convinieron por consenso en que, para ofrecer una solución justa a todos los trabajadores migrantes, era preciso adoptar un enfoque basado en los derechos que permitiera reconocer las necesidades del mercado de trabajo, y adoptaron un plan de acción para los trabajadores migrantes<sup>1</sup>. La piedra angular de este plan de acción es el

<sup>1</sup> OIT: «Conclusiones sobre un compromiso equitativo para los trabajadores en la economía globalizada», en *Informe de la Comisión de los Trabajadores Migrantes*, Conferencia Internacional del Trabajo, *Actas Provisionales* núm. 22, 92.ª reunión, Ginebra, 2004.

Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales <sup>2</sup>, cuya publicación autorizó el Consejo de Administración en 2006 <sup>3</sup>. Reconociendo el derecho soberano de todos los Estados a determinar sus propias políticas de migración, en el Marco multilateral se proporcionan orientaciones no vinculantes para mejorar la gobernanza de la migración laboral a nivel regional, nacional e internacional, con base en las normas de la OIT y en una nutrida gama de buenas prácticas. En 2008, la estrategia de la OIT para la protección de los trabajadores migrantes y el plan de acción destinado a su aplicación fueron objeto de una evaluación independiente a raíz de la cual se recomendó a la OIT que promoviera su propia visibilidad a escala internacional mediante mayor cooperación con los miembros del Grupo Mundial sobre la Migración <sup>4</sup> y con otras organizaciones internacionales y regionales; que incrementara sus actividades en materia de migración y desarrollo, y que fomentara la coordinación dentro de la Oficina mediante una distribución más clara de las funciones y las responsabilidades entre las unidades y las oficinas exteriores, además de una financiación y una dotación de personal adecuadas. El Consejo de Administración solicitó al Director General de la OIT que realizara un seguimiento de las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación para proseguir con la racionalización de las actividades encaminadas a proteger los derechos de los trabajadores migrantes y su acceso al trabajo decente, y que le mantuviera informado al respecto <sup>5</sup>.

2. Las Naciones Unidas en su conjunto alcanzaron un consenso sobre la importancia de emprender actividades respecto de los vínculos existentes entre la migración y el desarrollo. En septiembre de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas celebró el primer Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo que, entre otras cosas, desembocó en la institución del Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo — un proceso consultivo oficioso encabezado por los Estados — y del Grupo Mundial sobre la Migración, antes mencionado, cuyo mandato engloba e incluso trasciende el tema de la migración y el desarrollo. En vista de la próxima celebración del segundo Diálogo de Alto Nivel (en septiembre de 2013) y de la importancia que la migración laboral reviste en los actuales debates internacionales sobre la migración, ha llegado el momento de que el Consejo de Administración quede enterado de la experiencia que la Oficina adquirió en los últimos años en la prestación de asistencia a los Estados Miembros, y de que dé pautas de orientación sobre las futuras medidas que habrán de fortalecer la función de la OIT y promover su visibilidad en el ámbito de las migraciones laborales internacionales.

<sup>2</sup> OIT: *Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales: principios y directrices no vinculantes para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos* (Ginebra, OIT, 2006). Los otros elementos del plan de acción fueron la identificación de las medidas que se deberían adoptar para una ratificación y aplicación más amplias de las normas internacionales del trabajo pertinentes; el apoyo de la aplicación del Programa Global de Empleo de la OIT en el plano Nacional; la creación de capacidad, el fomento de la concienciación, y la asistencia técnica; el fortalecimiento del diálogo social; la mejora de la información y de la base de conocimientos sobre la migración internacional, y la participación de la OIT en las iniciativas internacionales pertinentes sobre la migración.

<sup>3</sup> Documento GB.295/PV, párrafo 218, c).

<sup>4</sup> Mecanismo de coordinación interinstitucional compuesto por 16 miembros: 15 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones.

<sup>5</sup> Véase respectivamente: OIT: *Evaluación independiente de la estrategia de la OIT para mejorar la protección de los trabajadores migrantes, 2001-2007* (Ginebra, septiembre de 2008); documentos GB.303/PFA/3/5 y GB.303/11/1 (Rev.), párrafos 115-134.

## Migración laboral internacional: tendencias, desafíos y la respuesta de la OIT desde 2004

### El panorama cambiante de la migración laboral internacional

3. Hoy en día, la migración está motivada por la búsqueda de una vida digna y, por consiguiente, está vinculada directa o indirectamente al mundo del trabajo y a las oportunidades de empleo decente. Se calcula que 214 millones de personas — es decir, en torno a un 3,1 por ciento de la población mundial — residen fuera de su país de origen, o sea, más del doble que hace 25 años. De esos 214 millones de personas, aproximadamente 105 millones son económicamente activas y, de contabilizarse también a los familiares respectivos, suman casi el 90 por ciento del total de la población mundial de migrantes. Se prevé que las cifras sigan aumentando a causa del incremento de las presiones migratorias creadas por la demanda de trabajadores calificados y poco calificados en los países de destino cuya población y fuerza de trabajo envejece rápidamente; a causa de la falta de empleos y de condiciones de trabajo decente en los países de origen, y a causa de las crecientes desigualdades de ingresos existentes tanto entre los distintos países como dentro de ellos, y todo ello pese a la persistencia de unas cotas de desempleo elevadas en muchos países de acogida. El porcentaje que las mujeres representan en el total de trabajadores migrantes internacionales se disparó en los últimos decenios a consecuencia del incremento de la demanda de mano de obra femenina. Las remesas enviadas a los países en desarrollo ascendieron a 372 000 millones de dólares de los Estados Unidos en 2011, lo cual constituyó un aumento del 12 por ciento con respecto a 2010, y se prevé que sigan aumentando en los próximos años <sup>6</sup>.
4. La migración laboral se ha convertido en un fenómeno verdaderamente mundial. En 2010, más de dos tercios de los migrantes internacionales se desplazaron en igual proporción entre países en desarrollo o bien entre países industrializados, lo cual pone en entredicho la creencia de que la migración internacional es una corriente que se desplaza fundamentalmente de sur a norte. En los últimos decenios se ha observado una transición de las migraciones organizadas por el Estado a las migraciones espontáneas o motivadas por los mercados, y el sector de contratación privada está en auge. La importancia de esta última varía según los países y regiones, en función del nivel de calificaciones profesionales de los trabajadores migrantes, la permeabilidad de las fronteras y la informalidad de los mercados de trabajo en los países de destino. Se han descubierto incluso muchos casos de agencias de contratación privadas que incurrían en prácticas contrarias a la ética, como la de imponer honorarios exorbitantes a los trabajadores o la de facilitar a estos últimos información engañosa sobre los empleos que se les ofrecían. Estas prácticas han perjudicado a muchos trabajadores migrantes y distorsionado los mercados de trabajo en los países de destino. Otra tendencia que se ha advertido ha sido la rápida proliferación de toda una gama de planes de migración laboral temporal mediante los que generalmente se imponen condiciones de admisión y permanencia más estrictas y menos favorables a los trabajadores menos calificados en comparación con los trabajadores más calificados, y en los que se prevén mecanismos estrictos de control del regreso, con frecuencia independientemente de las necesidades reales del mercado de trabajo. El aumento de la migración irregular que se calcula, oscila entre el 10 y el 15 por ciento de la migración internacional total, ha sido otra cuestión predominante en el debate internacional sobre política migratoria en los dos decenios pasados. La crisis económica que se desató en los países pertenecientes a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en 2008, aunada a la aplicación de políticas migratorias más estrictas, parece

<sup>6</sup> El Banco Mundial: *Migration and Development Brief*, 18 de abril de 2012 (Washington, D.C.).

haber frenado la migración irregular en determinados corredores de migración. No obstante, el número de trabajadores migrantes en situación irregular podría aumentar por el hecho de que muchos de los migrantes que perdieron su empleo prefirieron permanecer en los países de acogida sin autorización y optaron por el trabajo no declarado con tal de tener que afrontar unas perspectivas laborales sombrías en sus países de origen. Es probable que este fenómeno limite, a su vez, las perspectivas de desarrollo profesional de estos trabajadores y sus posibilidades de reintegrarse al sector formal del empleo cuando se inicie la recuperación económica, además de volverlos más vulnerables a los abusos y la explotación. La persistencia de la migración irregular y del trabajo no declarado que realizan los migrantes delata la existencia de fallos generales.

5. El menor grado de garantía que se desprende de las modalidades de contratación de los trabajadores migrantes y la presencia desproporcionada de estos trabajadores en los sectores más sensibles a los cambios económicos dejan a este colectivo más desprotegido frente a las desaceleraciones económicas que a los trabajadores nativos de los países de acogida, y esta situación es todavía más grave en el caso de ciertos grupos de migrantes. En los países pertenecientes a la OCDE, por ejemplo, los trabajadores migrantes de entre 15 y 24 años de edad se vieron afectados por tasas de desempleo más elevadas y disminuciones más significativas en los niveles de empleo que sus coetáneos nacionales. Esta tendencia es preocupante, pues la incapacidad de ingresar en el mercado de trabajo puede provocar la estigmatización de estos trabajadores, contribuir al fenómeno mundial de personas que ni estudian ni trabajan (los «ninis»), y dificultar la eventual integración de estas personas en el mercado de trabajo. Otras tendencias que influyen cada vez más en las experiencias migratorias de los jóvenes son la migración durante la fase de transición de la escuela al trabajo y la emigración de jóvenes altamente calificados que se trasladan de países afectados por la actual crisis económica a países con economías emergentes.
6. Además, desde la década de los noventa se ha observado un nuevo impulso de los acuerdos bilaterales entre los países de origen y los países de destino — ya revistan la forma de pactos de obligado cumplimiento, o de memorandos de entendimiento, no vinculantes —, por los que se regula la forma en que las personas acceden a los mercados de trabajo en el extranjero y trabajan en ellos. Muchos de estos acuerdos se han basado en el Acuerdo tipo sobre las migraciones temporales y permanentes de trabajadores (anexo a la Recomendación núm. 86), que incluye cláusulas sobre condiciones de trabajo, seguridad social y regulación de las corrientes migratorias. Del mismo modo, la migración laboral ocupa un lugar cada vez más destacado en los debates sobre los acuerdos de integración regional. La integración regional presupone la armonización y la coordinación progresivas de las políticas sobre cuestiones como el reconocimiento de las competencias y las calificaciones profesionales y la seguridad social, para lo cual es necesario tener acceso a conocimientos e información fiables sobre el mundo del trabajo. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores pueden brindar contribuciones importantes en calidad de interlocutores esenciales de la economía real.
7. Si bien la política migratoria está vinculada a cuestiones relativas al mercado de trabajo o a otras consideraciones económicas, a menudo se ve dominada, en última instancia, por consideraciones de política interior o de seguridad. Por tal motivo, si bien los representantes de los ministerios de trabajo están presentes en los debates importantes sobre migración laboral y la voz de las organizaciones de empleadores y de trabajadores tiene cierto peso, sus contribuciones son limitadas. Una forma de promoverlas podría consistir en fortalecer aún más las capacidades de los ministerios de trabajo y de los interlocutores sociales para tratar los vínculos existentes entre la migración, el empleo y los mercados laborales de forma más acertada. En años recientes, la Oficina ha seguido recibiendo solicitudes de intervención. Éstas se han diversificado e incluso han procedido de otros ministerios, como los de asuntos exteriores, justicia o interior. También ha aumentado el número de solicitudes de colaboración y de contribuciones de expertos

provenientes tanto de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como de otras organizaciones internacionales y de instituciones de investigación (véase más abajo).

## **La respuesta de la OIT y su ventaja comparativa**

8. Las estrategias que la Oficina aplica para abordar las cuestiones y los desafíos de políticas arriba indicados atienden a los múltiples aspectos interrelacionados de la gobernanza de las migraciones laborales, adaptándose a las diferentes circunstancias de cada país y región. La estrategia de intervención se centra en las vertientes de la migración correspondientes al empleo y al mercado de trabajo, así como en una mejora de la protección de los trabajadores migrantes y la igualdad de trato, especialmente en el caso de los sectores económicos (como la agricultura, la construcción o el trabajo doméstico) o las características individuales (como el sexo, la edad o el origen étnico) que exponen a los trabajadores migrantes a mayores riesgos. La promoción de la coherencia en las políticas, la protección de los derechos de los trabajadores, el refuerzo de los mecanismos institucionales y el fomento del diálogo social son rasgos característicos de las intervenciones de la OIT en cualquier lugar.
9. La Oficina aborda los problemas relativos a las migraciones en el marco de las actividades de la mayoría de sus departamentos técnicos y oficinas exteriores. Las migraciones son una prioridad en varios Programas de Trabajo Decente por País. La coordinación interna y la cooperación con otros organismos van en aumento, y sería conveniente su promoción e institucionalización. Ello también ha resultado en una dinámica de recaudación de fondos más estratégica y se ha visto facilitado por una red de puntos focales sobre las migraciones laborales que abarca toda la Oficina. La Oficina está recurriendo a una amplia gama de actividades de cooperación técnica para potenciar su enfoque de las migraciones laborales centrado en el mercado de trabajo y basado en los derechos, y para respaldar la participación activa de los mandantes. Los proyectos integran elementos de creación de capacidad y desarrollo institucional, y se llevan a cabo en colaboración con los mandantes de la OIT.

### ***Integración del empleo y los derechos de los trabajadores en las políticas nacionales de migración***

10. La OIT fomenta la cooperación interministerial y promueve la participación activa de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la formulación y la aplicación de políticas nacionales sobre migración laboral acordes con las políticas nacionales de empleo y desarrollo y las normas internacionales. Así lo ilustran la concepción y la adopción de una política nacional sobre migración laboral en Sri Lanka, la creación de grupos de trabajo tripartitos y procesos consultivos más amplios para la revisión de las políticas y la legislación sobre migración laboral en países como el Brasil, Colombia y Ecuador, con sus respectivas comisiones o mesas redondas sobre migración laboral, y en Georgia, con su Comisión interministerial del Estado sobre cuestiones de migración, y la elaboración de códigos nacionales y decretos ministeriales sobre migración, por ejemplo, en Azerbaiyán, Camboya y Viet Nam.

### ***Mayor eficacia de los acuerdos bilaterales***

11. Del mismo modo, la participación de los ministerios de trabajo y las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la formulación y aplicación de los acuerdos bilaterales sobre migración laboral aumenta las probabilidades de que éstos se ajusten a las normas internacionales del trabajo y reflejen las necesidades reales del mercado de trabajo en todos

los niveles de competencia profesional. En respuesta a las peticiones de los mandantes, la Oficina está prestando asistencia para la realización de evaluaciones tripartitas de acuerdos bilaterales vigentes o futuros. Así pues, se están examinando los acuerdos bilaterales sobre migración laboral y protección social de la República de Moldova, los acuerdos bilaterales establecidos por la India y Filipinas sobre los profesionales de la salud y un acuerdo entre Francia y Georgia sobre migración circular. La Oficina también ha ayudado a los sindicatos de los países de origen y de destino a firmar memorandos de colaboración para la protección de los trabajadores migrantes (por ejemplo, el Memorando Bilateral de Cooperación entre la Confederación de Sindicatos de Azerbaiyán y la Federación de Sindicatos Independientes de Rusia, y el Memorando de Cooperación entre la Confederación de Sindicatos de Azerbaiyán y la Confederación Sindical de Georgia).

### ***Promoción de prácticas equitativas de contratación***

12. El Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181) de la OIT y el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales son algunas de las iniciativas más destacadas que la Organización ha emprendido para articular unos marcos normativos claramente definidos y vinculantes en materia de contratación, en consulta con los representantes tripartitos de los Estados Miembros y en consonancia con las normas internacionales. También se han elaborado orientaciones para la aplicación de estos instrumentos. En los ámbitos nacional y regional, la OIT ha adoptado medidas para reducir la vulnerabilidad de los trabajadores migrantes mediante la información, el asesoramiento y la asistencia letrada, incluso mediante los servicios consulares (por ejemplo, en Tailandia y el Líbano); la simplificación de la normativa de contratación, incluidas las trabas a la obtención de licencias; la normalización de los procedimientos relacionados con los procesos de contratación y la promoción de contratos tipo acordes con las normas del trabajo, elaborados en consulta con los interlocutores sociales y refrendados por las autoridades en los países de destino, y la promoción de la autorregulación y los repertorios de recomendaciones prácticas en el sector de la contratación privada (por ejemplo, en Viet Nam). El Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88) no deja de ser un instrumento importante.

### ***Crear un espacio para los mandantes de la OIT en la gobernanza de las migraciones laborales dentro de los procesos de integración económica regional***

13. En los planos subregional y regional, la OIT colabora cada vez más con las instituciones de los órganos regionales competentes en migración laboral, lo cual evidencia la importancia de los conocimientos especializados de la OIT, entre otras cosas, en lo relativo a la seguridad social y al desarrollo y reconocimiento de las competencias profesionales. La Oficina está ayudando a la Comunidad del África Oriental a desarrollar un instrumento jurídico que permita coordinar los sistemas de seguridad social de sus Estados miembros. Su colaboración con la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo se ha traducido en la inclusión de la migración como prioridad en el proyecto de protocolo sobre empleo y trabajo. La OIT mantiene una estrecha colaboración con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y su foro sobre migraciones laborales a fin de reforzar el marco regional legislativo y programático para lograr una gobernanza más eficaz de las migraciones laborales y aumentar la capacidad de los interlocutores sociales para influir en la política de migración y proteger a los trabajadores migrantes y sus derechos. Asimismo, la Oficina ha colaborado con la Comunidad Andina en materia de gobernanza de las migraciones laborales y ha ayudado al Mercado Común del Sur (MERCOSUR) a impulsar el diálogo social sobre políticas de empleo y asistencia a migrantes.



## Debates e iniciativas mundiales desde 2004 y contribuciones de la OIT

14. La OIT ha contribuido a los procesos globales instaurados tras el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, en particular al Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo y al Grupo Mundial sobre Migración. El Foro Mundial funciona sobre todo a través de mesas redondas en que participan representantes gubernamentales y donde las organizaciones internacionales ostentan la condición de observadores. A través de sus contribuciones, la OIT ha intentado ante todo lograr el mayor reconocimiento de los aspectos laborales de la migración, el valor de un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos y la importancia del diálogo social. Estas aportaciones se centraron, entre otras cosas, en cuestiones específicas como el perfeccionamiento de las competencias profesionales; el regreso y la reintegración social y profesional; el papel que en el desarrollo desempeñan las comunidades de la diáspora; la coherencia de las políticas; las cuestiones de género y las migraciones laborales, y los trabajadores domésticos migrantes, especialmente en conexión con el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 y la Recomendación (núm. 201), que lo complementa. La OIT ha tratado de tender un puente entre la sociedad civil y los gobiernos participantes, y ha brindado un apoyo especial cuando se ha planteado la participación de las organizaciones de trabajadores y de empleadores. Por ello, en noviembre de 2011, las Jornadas de la Sociedad Civil del Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo se consagraron por entero a las migraciones laborales y durante los debates se destacó la valía del Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales como herramienta. Varios gobiernos, organismos internacionales, colectivos importantes de la sociedad civil y las organizaciones de empleadores y de trabajadores<sup>7</sup> solicitan hoy que las discusiones se celebren dentro de las Naciones Unidas y de su marco normativo, aunque insisten en la función, el mandato y la estructura tripartita que son propias de la OIT.
15. La OIT ha apoyado incondicionalmente las actividades comunes del Grupo Mundial sobre Migración y ha prestado las contribuciones que se le habían solicitado, aunque nunca ha ocupado su presidencia rotatoria. Las contribuciones sobre migraciones, educación y empleo, migraciones y desarrollo humano, la fundamentación de las políticas de migración en los derechos humanos, la migración irregular y las migraciones y el cambio climático se han efectuado por conducto de coloquios, reuniones de expertos, documentos comunes, sesiones informativas y declaraciones, además de un manual sobre la integración de las migraciones en la planificación del desarrollo. La OIT también ha abierto sus propias actividades a la participación y las contribuciones de los demás miembros del Grupo, por ejemplo invitando a los especialistas de los organismos del Grupo Mundial sobre Migración a la Academia sobre Migración Laboral de la OIT, que lleva organizándose desde 2011 en el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín. Un ejemplo de coalición funcional de los miembros del Grupo Mundial sobre Migración es la Iniciativa Conjunta de Migración y Desarrollo de la Unión Europea y las Naciones Unidas, en la que participan el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (organismo rector), la OIT, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y cuyo objetivo es reforzar la capacidad de la sociedad civil en los países en desarrollo en relación con las migraciones y el desarrollo, así como la participación de la diáspora.
16. La OIT ha logrado salvar la dicotomía entre la eficiencia económica y los derechos humanos como orientación única de otros organismos gracias a su idea de que debería

<sup>7</sup> Por ejemplo, véase la Confederación Sindical Internacional: *Migración: una cuestión de trabajo decente*, Consejo General, 17-18 de octubre de 2011, documento 9GC/E/6(b)(i), página 4.

existir una coherencia entre las políticas de empleo y las políticas de protección social, y de que la protección social y la protección de los trabajadores son medios para aumentar la productividad, o al menos mantenerla. Por ese motivo, muchos organismos han invitado a la OIT a realizar aportes a sus respectivas publicaciones. La OIT ha logrado influir mediante sus principios según los cuales, por ejemplo, los migrantes han de ser tratados en calidad de trabajadores y no como factores de producción, y es preciso centrar los análisis en las cuestiones relativas a la igualdad y definir el desarrollo como algo más que el crecimiento del PIB. Todos estos preceptos destacan hoy en publicaciones esenciales como el *Informe sobre las migraciones en el mundo* de 2008 (OIM) y el *Informe sobre Desarrollo Humano* de 2009 (PNUD).

## **El camino que se debe seguir**

17. La migración es uno de los ámbitos de política más complejos para los gobiernos y para las organizaciones de empleadores y de trabajadores, especialmente en tiempos de desaceleración económica. La gobernanza de las migraciones laborales presupone lograr un equilibrio entre cuestiones múltiples e intereses distintos.
18. Al apoyar los mecanismos de coordinación de múltiples partes a nivel nacional, y gracias a las comunidades económicas regionales y otros organismos subregionales, la Oficina ha instaurado un proceso destinado a equilibrar las distintas necesidades. Ha facilitado la participación de los mandantes en la gobernanza de las migraciones laborales y ha insertado las cuestiones relacionadas con dicho tema en el programa más amplio del empleo y los derechos de los trabajadores.
19. El Diálogo de Alto Nivel de 2013 y su seguimiento brindarán una oportunidad para afirmar el valor añadido que supone vincular las políticas de empleo a las de protección de los trabajadores, y para reconocer la importancia decisiva que revisten los mandantes de la OIT en la mejora de la gobernanza de las migraciones laborales internacionales. Se proyecta que el Diálogo de Alto Nivel verse sobre los cuatro temas siguientes: la contribución de las migraciones y de los migrantes al desarrollo; la integración de la migración en el desarrollo; la migración irregular, y las alianzas y la cooperación. Todos ellos son ámbitos en que la OIT tiene una contribución sustantiva que aportar.

## **Proyecto de decisión**

### **20. *El Consejo de Administración:***

- a) *exhorta a la Oficina a que defina las prioridades principales para el seguimiento sustantivo del Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, y a que vele por que la promoción del trabajo decente pase a ser un elemento esencial de las discusiones sobre migración y desarrollo, y*
- b) *solicita al Director General que estudie la posibilidad de crear un foro tripartito mundial para que en él se debata sobre la migración laboral y se contrasten experiencias de manera periódica; mediante este foro se conectaría, según proceda, a los mandantes de la OIT con las actuales estructuras de debate mundiales dedicadas a la migración, como por ejemplo el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo.*